

Requisitos para ingresar:

1. Solicitar carnet de asociado de ACACES de R.L.
2. Pagar cuota de ingreso de \$5,72 en cualquier agencia de ACACES de R.L. (Con este pago podrán ingresar el asociado y 5 acompañantes)
3. Para ingresar grupos mayores a 15 personas deberá solicitar permiso por escrito de forma anticipada y pagar \$1.14 por persona.

Reglamento para el Buen uso del Centro de Recreo.

- Estacionar correctamente sus vehículos en los lugares Establecidos.
- Hace buen uso de las instalaciones y de los implementos o mobiliario bajo su responsabilidad
- Guardar la debida compostura, orden y buenas costumbres.
- Evitar los actos que estén reñidos con la moral.
- Respetar y atender las indicaciones de los empleados del Centro de Recreo o delegado de la Cooperativa.
- Los padres de familia o acompañantes mayores serán responsables del cuidado o actos de los menores de edad bajo su cargo.

Queda terminantemente prohibido a los Asociados:

- a) Portar armas de fuego en las instalaciones.
- b) Consumir drogas dentro de las instalaciones.
- c) Abusar en el consumo de bebidas alcohólicas.
- d) Introducir animales o mascotas dentro de las instalaciones del Centro de Recreo.
- e) Depositar basura o desechos en sitios no designados para tal fin.
- f) Bañarse en las piscinas en ropa no adecuada.
- g) Utilizar aparatos de sonido con alto volumen que incomoden a los demás visitantes.
- h) Practicar deportes en las áreas que no sean destinadas para tal fin y pongan en riesgo la integridad física de las demás personas.
- i) Expresiones soeces o elevadas de tono que afecten la integridad moral de las personas.

El Consejo de Administración está facultado para establecer sanciones o medidas disciplinarias a los Asociados y Empleados que contravengan lo regulado en el presente reglamento